I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Departamento de Salud

QUILLOTA,

9 2 FEB. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

/ VISTOS: NUM∴

- 1.- Ordinario Nº 03 de fecha 03 de Enero de 2014 de Sr. Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de salud a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el que solicita la contratación por prestación de servicios a honorarios de Don RODRIGO ALONSO BUSTOS CACERES RUT. Nº 10.581.162-4, Licenciado en Historia.
- 2.- VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3.- Certificado Nº05 de disponibilidad Presupuestaria de fecha 22 de Enero 2014, extendida por la Oficina de Finanzas Salud.
- 4.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

APRUÉBASE Contrato de PRIMERO: Servicios Profesionales a Honorarios, de fecha 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2014, celebrado entre la l. Municipalidad de Quillota, representada por el Sr. Alcalde Luís Mella Gajardo y Don RODRIGO ALONSO BUSTOS CACERES RUT. Nº 10.581.162-4, Licenciado en Historia, domiciliado en Villa Columbia casa Nº13 Recreo Viña del Mar, a desarrollar Programa Vida Sana en Obesidad, en Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.

PÁGUESE, la cantidad de \$ 5.055.- (cinco mil SEGUNDO: cincuenta y cinco pesos) por hora trabajada, suma de la que se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo al Programa Vida Sana en Obesidad 2013.

ADOPTE, La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

> comuniquese y dese cuenta. Anótese

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICUSA; DISTRIBUCION:

1. Secretario Municipal.2.- Control.

3.- Interesado.4.- Carpeta Personal.

5.-Archivo.

INGENIERA EN MINAS SECRETARIC /ALCALDESA (S)

ARIELA OPAZO MUÑOZ

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA <u>Departamento de Salud</u>

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

PROFESIONALES A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud, Persona Jurídica de derecho público, representado por su Alcalde LUIS MELLA GAJARDO, ambos con domicilio en calle Maipú N°330 Quillota, y Don RODRIGO ALONSO BUSTOS CACERES RUT. N° 10.581.162-4, Licenciado en Historia, domiciliado en Villa Columbia casa Nº13 Recreo Viña del Mar, se ha convenido en el siguiente Contrato de prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata a Don RODRIGO ALONSO BUSTOS CACERES, Licenciado en Historia, a desarrollar Programa Vida Sana en Obesidad, en Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.

SEGUNDO: Don RODRIGO ALONSO BUSTOS CACERES, no tiene calidad de dependiente ni funcionario de la 1. Municipalidad de Quillota, por lo que no hay vínculo laboral entre las partes, ni subordinación o dependencia, ni obligaciones previsionales.

TERCERO: Los Honorarios serán de \$5.055.- (cinco mil cincuenta y cinco pesos) por hora trabajada, suma de la que se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo al Programa Vida Sana en Obesidad 2013.

CUARTO: Las partes dejan constancia que Don RODRIGO ALONSO BUSTOS CACERES, no tiene derecho a ningún otro beneficio que los honorarios pactados.

QUINTO: No se exige caución a Don RODRIGO ALONSO BUSTOS CACERES, por cuanto el Director del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, verificará y certificará el trabajo realizado.

SEXTO: Los servicios a honorarios serán prestados a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2014.

SEPTIMO: Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula anterior, cualquiera de los contratantes podrá dar término anticipado a este contrato, mediante aviso escrito remitido al domicilio de la otra parte con una antelación no menor de 15 días.

OCTAVO: La I. Municipalidad de Quillota, se libera de responsabilidad por daños y acciones o perjuicios que pudiere sufrir Don RODRIGO ALONSO BUSTOS CACERES, en el desempeño de sus funciones.

El presente contrato se redacta en 3

MELLA GAJARDO

ALCALDE

ejemplares, quedando uno en poder de Don RICARDO GUERRA BENITEZ.

RODRIGO BUSTOS CACERES RUT.: 10.481.16214

LICENCIADO EN HISTORIA